

## MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS ENROLLABLES PARA LAS SALIDAS DE EMERGENCIA EN DIVERSOS CAISS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS EN VALENCIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, la necesidad que se pretende cubrir con la contratación del suministro e instalación de puertas de entrada y puertas enrollables para las salidas de emergencia en diversos CAISS, dependientes de la Dirección Provincial del INSS en Valencia, es, por un lado, la sustitución de las existentes en la actualidad debido a que, en el caso del CAISS de Grau, Extramurs, Ruzafa y Alzira, se encuentran en mal estado quedando descolgadas y no habiendo posibilidad de ser reparadas. Por otro lado, Las salidas de emergencia de los CAISS de Extramurs, Trinitat, Grau y Aldaia tienen un pequeño habitáculo abierto al exterior, lugar donde en multitud de ocasiones ocurren desagradables actos vandálicos, por lo que se pretende instalar puertas enrollables que cierren ese habitáculo mientras el CAISS se encuentra cerrado.

En consecuencia, la contratación de este suministro resulta necesaria para el adecuado y correcto cumplimiento de los fines del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por la naturaleza del contrato, se ha previsto la división en dos lotes, uno por cada tipo de puerta a suministrar.

Lo expuesto, nos obliga a convocar un concurso abierto simplificado para la contratación del suministro e instalación de puertas de entrada y puertas enrollables en diversos CAISS.

Valencia, La Directora Provincial P.S. La secretaria provincial, (Resolución de 20-04-2018 del INSS)